



*Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de Estados Americanos
Washington, D.C.,*

Washington, D.C. 13 de Agosto de 2009
MPN-OEA-00135

Excelentísimo Señor
José Miguel Insulza
Secretario General
Organización de los Estados Americanos
Su Despacho

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de adjuntar a la presente, nota verbal que le dirige a su persona el Lic. Samuel Santos López, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, por medio de la cual notifica el cambio en la designación de la Autoridad Central que será el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez de la República de Nicaragua, para los propósitos y cumplimiento de las obligaciones de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, adoptada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de julio de 1989, durante la IV Conferencia Especial Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, con fundamento en el artículo siete de la mencionada Convención.

Al agradecer su atención a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Denis Moncada Colindres
Embajador, Representante Permanente



Pante Roca
Agosto 13 2009.



MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES

Managua, Nicaragua

REFERENCIA
No. 004-09

Managua, 03 de julio del 2009

Estimado Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que conforme lo dispuesto en la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, adoptada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de julio de 1989, durante la IV Conferencia Especial Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, el Gobierno de la República de Nicaragua designó como Autoridad Central al Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA), mediante Nota Actas y Acuerdos No. 001 de fecha 6 de mayo de 2005.

Sobre el particular, le notifico que el Gobierno de la República de Nicaragua ha decidido cambiar la Autoridad Central y notifica a través de su digno medio, que el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, será la Autoridad Central encargada del cumplimiento de las obligaciones previstas en el marco de este Instrumento Interamericano, con fundamento en el artículo siete de la Convención.

Los datos de la Institución se especifican a continuación:

- Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.
Dirección: Barrio Casimiro Sotelo, de donde fue ENEL Central 75 varas al Sur, Managua, Nicaragua.
Teléfonos: (505) 2278-1842 / 2267-1724.
Fax: (505) 2270-2652.
Apartado Postal: 1292
Sitio Web: <http://www.mifamilia.gob.ni>

En tal virtud, solicito comunicar la referida designación a los Estados Partes de dicha Convención.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Samuel Santos López

Excelentísimo Señor
JOSÉ MIGUEL INSULZA
Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos (OEA)